

Gaceta # 8073

16 de octubre de 2015



**Gobernación
del Atlántico**



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador

DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)
Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO
Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ
Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON
Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ
Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE
Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART
Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO
Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES
Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA
Asesor de Comunicaciones

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
ORDENANZA N° 000281 DE 2015**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA LUCIA — ALGODONAL — CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL — CAMPO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, HASTA POR VALOR DE DOCE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$12.603.166.331)»

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9° de la Ley 179 de 1994,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para incorporar al presupuesto de rentas y gastos, suscribir convenios y contratos para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA LUCIA — ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ” en el Departamento Del Atlántico, hasta por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$12.603.166.331).

PARÁGRAFO.- El proyecto será financiado en un ciento por ciento (100%) con recursos provenientes del Sistema General De Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Gobernador del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para que, en desarrollo de la autorización concedida en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, adelante todas las actuaciones administrativas tendientes a la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ” en el Departamento Del Atlántico; de conformidad con los requisitos que establezca la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autorizaciones a que se refiere esta ordenanza se otorgan hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO CUARTO – La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,

FIRMADO ORIGINAL
DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente

FIRMADO ORIGINAL
YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

FIRMADO ORIGINAL
ADALBERTO LLINAS D.
Segundo Vicepresidente

FIRMADO ORIGINAL
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: septiembre 25 de 2015
Segundo Debate: septiembre 29 de 2015
Tercer Debate: septiembre 30 de 2015

FIRMADO ORIGINAL
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza N° 000281 de octubre 13 de 2015

FIRMADO ORIGINAL
JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico